I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO, ADM, Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

	11987
DECRETO Nº	
	0 3 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.
- 2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por JOHANA EVELYN GONZALEZ C.I. № en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL, para ubicarla en calle AVENIDA CAYUCUPIL Nº 314 DE CAÑETE, del Rubro COMIDA AL PASO.-

DECRETO:

 OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

RUT

: JOHANA EVELYN MOLINA GONZALEZ.

: 16.980.369-2

TELEFONO

: 9.87348365

DIRECCION COMERCIAL

: AVENIDA CAYUCUPIL № 314 DE CAÑETE.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: COMIDA AL PASO

CLASIFICACION

: COMERCIAL .-

- 2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO CRETARIA MUNICIPAL

A/m/m.

HSTRIBUCION:

- C. Interesada
- Cosecretaria
- C.Of. Control
- C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.
- ID DOC Nº 294 957 // .-

JORGE RADONICH BARRA ALCALDE